

Tema: Construcción reductor de velocidad s/ calle Elby Garay.

Fecha: 27/09/2012

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3013/2012

VISTO:

- Las facultades conferidas por Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que se ha recepcionado una inquietud vecinal, respecto a los problemas que acontecen diariamente al tránsito vehicular de la calle Balbín 2900;

que se registran antecedentes de colisión vehicular, sumando a la actitud de muchos conductores que transitan por esas calles a alta velocidad;

que en dicha zona se encuentran a diario niños jugando, corriendo riesgo de accidente;

que la medida que más se ajusta al objetivo deseado es un reductor de velocidad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área correspondiente, la construcción de un reductor de velocidad (lomo de burro) sobre la calle Ricardo Balbín, ubicándolo a diez (10 mts.) metros de la calle Elby Garay.

Art. 2º) PROCEDACE a la señalización vertical correspondiente.

Art. 3º) IMPUTESE el gasto que demande a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2012.

Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

OMV